

RESOLUCION -D- N° 165/2013

**Salta, 8 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.123/10**

VISTO la nota presentada por el Lic. Roberto A. ABELDAÑO ZUÑIGA, a través de la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en los dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir 01 de Abril de 2.013 y hasta el 31 de Marzo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que el docente solicita la licencia sin goce de haberes debido a que se le otorgó una Beca Interna de Postgrado Tipo II (de 2 años de duración).

Que el Lic. ABELDAÑO registra una licencia sin goce de haberes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 05 de Abril de 2.010 y por el término de tres (3) años.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 17° - CASOS ESPECIALES - de la Resolución Rectoral N 343/83.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al **Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA**, D.N.I. N° 26.485.236, en los siguientes cargos: Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semixclusiva de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 05 de Abril de 2.013 y por el término de dos (2) años.

RESOLUCION -D- N° 165/2013

**Salta, 8 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.123/10**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 17 Casos Especiales, de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**